



**ACTO ADMINISTRATIVO NÚM.0188 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO (ITSC) QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL NÚM.: ITSC-DAF-CD-2025-0099: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SER UTILIZADOS EN EL IV FESTIVAL GASTRONOMICO DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDA A MIPYMES MUJER”.**

En la provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Este, Distrito Municipal de San Luis, siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), **del día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)**, el señor **Herber Augusto Castillo Mercedes**, Director Administrativo del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC), actuando en representación de la DAF de la institución.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto número 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Actualizado al año en curso 2024.

**VISTO:** El Requerimiento interno **ITSC-VRA-105-2025**, realizado por la **Vicerrectoría Académica** de fecha **veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)**.

---

Conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y Decreto número 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, la DAF decide:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR**, las Especificaciones Técnicas para el procedimiento de compra por debajo del umbral número **ITSC-DAF-CD-2025-0099** relativo a la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SER UTILIZADOS EN EL IV FESTIVAL GASTRONOMICO DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDA A MIPYMES MUJER”**, en virtud de lo establecido en el artículo 38 numeral 2 del Decreto 416-2023.

**SEGUNDO: APROBAR**, el presupuesto estimado **RD\$170,096.40** para el procedimiento de compra por debajo del umbral número **ITSC-DAF-CD-2025-0099**, en virtud de lo establecido en el artículo 69 del Decreto 416-2023.

**TERCERO: DESIGNAR**, como perito técnico **Yuderca Monción, Coordinadora de la Escuela de Gastronomía**, la cual también deberá garantizar la recepción de los bienes, servicios u obra, vinculados a esta contratación, según las condiciones requeridas y acordadas.

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC), publicar el presente acto en el portal de Transparencia del Instituto Técnico Superior Comunitario y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), en virtud de lo establecido en el artículo 30 del Decreto número 416-23.

*Herber A. Castillo M.*

**Herber Augusto Castillo Mercedes**  
Director Administrativo

